



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

### CONVOCATORIA SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS

De conformidad con los artículos 1, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción II, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66, 143 y 145 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/016/2021** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Estatal
B	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2021
E	Número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición 210450
F	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto hasta por \$285,000.00 Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
G	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor
I	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	"Costo Beneficio" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo No. 1.
L	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 7.
M	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 de la ley)	Jueves 1o primero de julio del 2021, antes de las 12:00 doce horas en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
N	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Viernes 25 veinticinco de junio del 2021 a las 13:00 trece horas, enviando sus preguntas a los correos electrónicos: <a href="mailto:venciso@difzapopan.gob.mx">venciso@difzapopan.gob.mx</a> y al <a href="mailto:yperez@difzapopan.gob.mx">yperez@difzapopan.gob.mx</a>
N	Fecha, Hora y Lugar de Presentación y Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Jueves 1o primero de julio del 2021, a las 12:15 horas con quince minutos, en las oficinas de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan.
O	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	En el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan, modulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

### BASES

#### “SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”

De conformidad con los artículos 1º, 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción II, 56, 59, 61, 65, 66, 71, 72, 84 punto 4, 88, 90 fracción IV, 143, 145 y título 6º de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/SC/016/2021** denominada “**SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS**”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Estatales con efecto de convocar a las Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

### BASES:

#### 1.- ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** Bajo las solicitudes de compra No. 210450 el departamento de Trabajo Social de este Sistema DIF Zapopan, requirió por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Estatal, la adquisición de: “SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”, mismos que se detallan en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación es Local por lo cual solo podrían participar personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Jalisco.



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

### 3.- TESTIGOS SOCIAL

Conforme a lo previsto en Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

### 4.- ACLARACIÓN DE DUDAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus propuestas, **se señalan las 13:00 trece horas del día viernes 25 veinticinco de mes junio del 2021 del 2021** para llevar cabo la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se celebrará la **Junta de Aclaraciones de manera virtual mediante la plataforma "Google Meet"** por lo que sus acuerdos serán tomados como válidos, lo anterior con apego al Decreto número 27902/LXII/20, en el cual se aprueban las reuniones virtuales, por lo que podrá ingresar mediante el **ID de la reunión <https://meet.google.com/gbx-ohjb-vne> PIN: 821 904 893#**; debiendo enviar a más tardar el día a más tardar el **jueves 24 veinticuatro de junio del 2021 antes de las 11:00 once horas**, a los correos electrónicos [venciso@difzapopan.gob.mx](mailto:venciso@difzapopan.gob.mx) y a [yperez@difzapopan.gob.mx](mailto:yperez@difzapopan.gob.mx), la siguiente información:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas en formato Word o procesador de texto. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

### 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el Anexo NO. 1 de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

### 6.- OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 a.m. A 4:00 p.m. horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

#### I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración del concurso.

#### II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones.
- b) Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** conforme lo establece el Artículo 2214 Del Código Civil Del Estado De Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- c) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- d) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Licencia Municipal vigente o pago del SIEM 2021.
- f) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- g) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- h) Acta de nacimiento para personas físicas.

La documentación señalada anteriormente, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado, sea persona física o moral, según corresponda; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.



No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios adquiridos en la presente licitación deberán realizarse a necesidad del área de Trabajo Social de este Sistema DIF Zapopan, y de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes bases, para el periodo que abarca desde la fecha de adjudicación y hasta el 30 treinta de septiembre del 2021, dicho servicio deberá realizarse en cualquier momento del día, según las necesidades del área, en coordinación con el proveedor adjudicado.

La entrega de los servicios deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes "Bases" y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "Contrato". Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo de adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del "Proveedor", quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente.

#### 9.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- a. La propuesta técnica deberá contener la descripción de la especificación solicitadas conforme al Anexo No. 1, la cual deberá venir firmado por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- b. Anexar carta manifestó en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de la ley, según carta **Anexo No. 3**.
- c. La proposición no deberá contener textos entre líneas, tachaduras ni enmendaduras.
- d. Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato conforme el **Anexo No. 5**.
- e. Anexar Constancia de No inhabilitación (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>).

#### 10.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 2**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con impuesto al valor agregado (I.V.A.) desglosado en **Moneda Nacional**.
- b) Anexar carta manifiesto bajo protesta decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, y se establece el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según carta **Anexo No. 3**.

- c) Anexar carta manifiesto en el que señale bajo protesta decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, según carta **Anexo No. 3**.
- d) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- e) La propuesta económica deberá hacer constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de "La Ley".

Los puntos anteriores son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del participante.

## 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

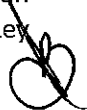
### 11.1 Presentación de la propuesta técnica y económica.

Los participantes presentarán la propuesta técnica y económica en forma individual, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma en la solapa por el participante y/o el representante legal; Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; **se presentará a más tardar el día jueves 1o primero de julio del presente año antes de las 12:00 doce horas.** EN EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO "B", en OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

### 11.2 Apertura de las propuestas técnica y económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día **Jueves 1o primero de julio del presente año**, a las **12:15 doce horas con quince minutos**, en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Un integrante del área Requiriente y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley el cual es el siguiente:





## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

- a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnicas y económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.
- b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día **lunes 05 cinco de julio del presente año** utilizando el sistema de evaluación "Costo Beneficio" mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra conforme lo solicitado en el Anexo No.1. En caso de que exista alguna duda de la oferta presentada, el personal encargado de evaluar las propuestas tendrá la facultad de requerir al licitante para que esclarezca el punto vertido, lo anterior buscando adjudicar al mejor proveedor que otorgue mayores y mejores beneficios al Sistema DIF Zapopan de acuerdo a lo estipulado en las fracciones VI y VII del numeral 1 del artículo 35 de La Ley.

### 11.3 Fallo de adjudicación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adquisición. Este acto se llevará a cabo el día **lunes 05 cinco de julio del presente año a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos** en el Departamento de Adquisiciones, módulo D en oficinas generales, ubicado en AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el representante del área requirente y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizados mediante el método "**COSTO BENEFICIO**", mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; o en su caso declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

### 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

### 13.- FORMA DE PAGO.

Los servicios adquiridos se pagarán al participante adjudicado, **previa entrega y aceptación de la fianza, contrato y servicios adquiridos**, recabando el documento de recepción de los servicios, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área de Trabajo Social, la presentación de la orden de compra y el original de la factura correspondiente, emitida con la razón social del proveedor adjudicado, acompañada de su Verificación SAT, esta, estará a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de recursos financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales, el trámite del contra-recibo se realiza los viernes de 9 a 14 horas.

En caso de haber aceptado, de manera expresa conforme al **Anexo No. 5**, la retención 5 al millar determinada en el título 6o de "La Ley" se hará la respectiva retención.

### 14.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, presentando CHEQUE CERTIFICAO O FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del **Anexo No. 2**. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

### 15.- VIGENCIA.

El servicio adquirido tendrá una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 treinta de septiembre del 2021, durante los cuales el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases. Sin embargo las facturas deberán de entregarse a más tardar el 16 dieciséis de julio del año 2021.

### 16.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

### 17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

### 18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega). La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### 19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "servicios". Se entiende como no entregados los "servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

### 20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

### 21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### 22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

### 23.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
  - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación.
  - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

### 24.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado.

### 25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

### 27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.


Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- E. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

### 28.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resoluciones que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 33-38-36-34-44 extensión 3806 con la Lic. Verónica Enciso González, Cotizador y/o a la extensión 6501 con la Lic. Yadira Noemí Pérez Villa, Trabajo Social.

**ATENTAMENTE,**  
Zapopan, Jalisco; a 21 veintinueve de junio del 2021  
  
**LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**ANEXO 1.**

**“SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”  
PROPUESTA TÉCNICA**

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Compra y Adquisiciones, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No AD/SC/016/2021 denominada “SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Estatales, se emite el presente Anexo No.1, sobre el cual se manifiesta las características mínimas que deben de contener las unidades ofertadas y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación “Costo Beneficio”, esta contiene los requerimientos o características indispensables de los artículos que necesitamos.

**I. SERVICIO REQUERIDO**

Técnica que sustituye las funciones principales del riñón, haciendo pasar la sangre a través de un filtro (funcionando como riñón artificial) donde se realiza su depuración, retornando nuevamente al paciente libre de impurezas.

**II. CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS	250	SERVICIO

**III. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

Las características que se plasman a continuación serán las mínimas requeridas por lo que los licitantes podrán ofertar cualquier otra que sea superior a lo solicitado más nunca inferior a estas.

Pda.	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción
1	250	Servicio	Sesiones de Hemodiálisis	Suministro de sesión de hemodiálisis (filtro, líneas, ácido bicarbonato y solución) otorgadas en instalaciones completas que cuenten con supervisión de personal médico certificado, con garantía en la capacidad de filtrado del equipo y que se encuentren dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.

**IV. TOMAR EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO**

1. El proveedor solicite únicamente Serología Hepatitis B y C y Serología de VIH
2. Especificar en la propuesta técnica las sucursales en las cuales se podrá brindar el servicio solicitado.
3. Indicar días y horarios para las sesiones de las hemodiálisis
4. Los participantes deberán cumplir y acreditar (anexar a la propuesta técnica) con todos los documentos vigentes requeridos.
5. Los participantes deberán contar con las autorizaciones ante la COFEPRIS del estado de Jalisco.
6. Los participantes deberán ser empresas locales que garanticen el servicio de acuerdo a las necesidades del Sistema DIF Zapopan, con fecha de inicio a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2021
7. Contar con carta de aprobación del servicio por parte de la Unidad de Hemodiálisis del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.
8. Presentar carta manifiesto (bajo protesta de decir verdad) que cuenta con la existencia de un mínimo de 3 máquinas de hemodiálisis nuevas o de un uso no mayor a 2 dos años, 1 una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos de acuerdo a lo referido en el inciso c).

**V. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS**

- a) Cumplir con la Norma Oficial Mexicana estipulada en la NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de la hemodiálisis
- b) Será la responsable de tomar las medidas necesarias para el almacenamiento del agua y la colocación de osmosis, mobiliario, aire acondicionado y los que se requieran para la operación de la unidad de hemodiálisis que garantice los estándares nacionales de seguridad e higiene.
- c) Deberá contar con un mínimo de 3 máquinas nuevas o de un uso no mayor a 2 dos años, 1 una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos.
- d) Deberá contar con la presencia continua de personal médico y de apoyo con el perfil adecuado.
- e) Deberá ofrecer la atención médica de calidad que garanticen los resultados deseados y ofrecer al usuario atención médica con eficiencia, oportunidad, seguridad, competencia y ofrecer medios disponibles para un mayor beneficio con el menor riesgo.
- f) Deberá ofrecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo sin costo para la institución y las bitácoras correspondientes y estar sujetas a supervisión por parte del área de Trabajo Social.
- g) Deberá respetar en cada momento los derechos humanos de los pacientes y la confidencialidad del expediente clínico individual.
- h) **Solo se podrá usar filtros y/o insumos nuevos sin excepción alguna para garantizar la seguridad del paciente.**







LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

- i) Deberá contar con el servicio de empresa certificada para la recolección de residuos infectos contagiosos de manera periódica y sin costo para el Sistema DIF Zapopan.
- j) Anexar a la propuesta técnica el listado de sucursales donde se podrá brindar el servicio adjudicado, así como días y horarios para la prestación del servicio.
- k) Deberá contar con stock suficiente de insumos, catéter, fistulas, medicamentos. Así como lo concerniente para las medidas de resucitación cardio pulmonar.
- l) La programación de los pacientes quedará bajo la responsabilidad del área de Trabajo Social en coordinación con el proveedor adjudicado.
- m) Será responsable de las medidas de sanidad necesarias en las instalaciones

El área de Trabajo Social será la responsable de validar los documentos técnicos de todas las propuestas t emitir el dictamen correspondiente. La empresa adjudicada quedará sujeta a revisión del equipo requerido, así como supervisar en el momento que sea necesario la correcta instalación y funcionamiento de la unidad de hemodiálisis.

**Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente.**

Nota: Todos los anexos deberán estar firmadas por el representante legal, de lo contrario, no será considerada su propuesta.

**VI. ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS.**

Los servicios adquiridos en la presente licitación deberán realizarse a necesidad del área de Trabajo Social de este Sistema DIF Zapopan, y de conformidad a lo establecido en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

En la propuesta técnica podrán hacer su propio formato, de acuerdo a lo solicitado en el presente anexo.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

**VII. VIGENCIA.**

La vigencia será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 treinta de septiembre del 2021.



**ANEXO 2.**

**“SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**I. FORMATO DE COTIZACIÓN**

El licitante deberá de cotizar el costo que el Sistema DIF Zapopan pagará por la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE HEMODIÁLISIS, así como algún costo extra que se pudiese generar, conforme el siguiente formato:

No.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (antes de i.v.a.)	IMPORTE
1						
					<b>COSTO NETO</b>	
					<b>I.V.A.</b>	
					<b>GRAN TOTAL</b>	

- a) Cantidad con letra
- b) Deberá contener desglosada cada partida.
- c) Se especificará el costo unitario de cada servicio antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y después de este.
- d) Se especificará el costo total de las cantidades solicitadas antes del Impuesto al Impuesto Valor Agregado (IVA) y después del I.V.A.
- e) Deberá manifestar como inciso aparte de la cotización principal el costo de servicios y/o insumos que se requieran para brindar una mejor atención al paciente. Los costos solicitados en este punto son de manera enunciativa mas no limitativa, y los mismos serán tomados en cuenta únicamente como medio informativo.

**II. Los licitantes deberán de tomar en cuenta, para su propuesta económica, las siguientes consideraciones:**

- 1. El proveedor deberá entregar la totalidad de los servicios adjudicados de acuerdo a las necesidades del Sistema DIF Zapopan.
- 2. El pago de los servicios adjudicados se realizará una vez que hayan sido debidamente recibidos a satisfacción del área requirente, donde personal de dicha área entregará



## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

documento que acredite la entrada de los servicios, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.

### III. FORMA DE PAGO.

El Sistema para el Desarrollo Integral e la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a pagar en un periodo de quince días, previa entrega y recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del área de Trabajo Social de DIF Zapopan, así como de la debida factura, emitida a nombre del proveedor adjudicado, expedida conforme a los lineamientos de la Secretaría de Administración Tributaria, la cual deberá de ser entregada conforme lo estipulado en el punto 13 de las bases de la presente licitación. La recepción de documentos para tramitar el contra-recibo, son los días viernes, de 9 a 14 horas, en el módulo "E" de oficinas generales del Sistema DIF Zapopan.

### IV. VIGENCIA.

El proveedor adjudicado abastecerá durante la vigencia del contrato, la cual corre a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 de septiembre del 2021, siempre y cuando no exceda el tope presupuestal ni el monto establecido en el contrato el cual es por la cantidad de \$237,500.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100M.N.)

### V. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

1. Garantías de los servicios ofertados.
2. Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará especificaciones mencionadas y que en caso de entregar algún producto diferente al solicitado y/o cotizado, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto faltante.
3. El tipo de presentación y marca que ofrece en el producto y/o servicio cotizado.
4. Deberá manifestar el tiempo necesario para la entrega de los bienes y/o servicios, tiempo que deberá de ser manifestado días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
5. Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que respetará las especificaciones mencionadas.
6. La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.
7. Manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados serán entregados conforme a la calidad y marcas establecidas en la propuesta económica.
8. Deberá manifestar su voluntad para la aportación de 5 cinco al millar.
9. Deberá adjuntar constancia de situación fiscal actual no mayor a 3 meses de emisión, opinión de cumplimiento fiscal y ante el IMSS, pago del 2% sobre nómina.



**ANEXO 3.**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021**

**“SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/SC/016/2021** relativo a la adquisición de **“SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”**. El que suscribe, **“NOMBRE”** en mi calidad de **“REPRESENTANTE LEGAL”** o de **“PARTICIPANTE”** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y Anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto **14 “garantías”** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No.1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación **No AD/SC/016/2021** en el **punto No. 7 “ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES”** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus Anexos.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación No AD/SC/016/2021, en el punto No. 9 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso b), manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación No AD/SC/016/2021, en el punto No. 10 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" inciso c), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la presente Licitación No AD/SC/016/2021, en el punto No. 10 "CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

**ANEXO 4**

**CARTAS DE LIBERACIÓN**

**L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente me es grato hacer de su conocimiento que el proveedor adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021, denominado** ---- NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO --- cumplió cabalmente, en tiempo y forma, con los requisitos solicitados en la orden de compra **OCxxxxx**, en la que se solicitaba la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE HEMODIÁLISIS.

Por lo anterior expido la presente carta de liberación, para que la garantía presentada por el proveedor, pueda ser liberada.

En caso de que se presentan vicios ocultos, el proveedor responderá de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,  
(---DIA, MES, AÑO ---)**

---

**Lic. Yadira Noemí Pérez Villa  
Trabajo Social  
SISTEMA DIF ZAPOPAN**

c.c.p. LIC. BEATRIZ ANGELICA PIMENTEL GUTIÉRREZ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021

**ANEXO 5**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No AD/SC/016/2021**

**“SUMINISTRO DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,**  
**(---DIA, MES, AÑO ---)**

---

**nombre y firma del licitante**

c.c.p. L.C.P. JUAN CRISOSTOMO RODRIGUEZ SUSTAITA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.